

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 879 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 14 DIC 2015

**VISTOS:**

El Oficio Circular N° 006-2015-EF/50.03, de fecha 09 de diciembre 2015, que remite el Director General de Presupuesto Público adjuntando los reportes de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian; cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la citada Ley, asignándole al Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas la suma ascendente cuarenta y un millones noventa y siete mil doscientos setenta y uno y 00/100 Nuevos Soles (41,097,271.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016; desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2016;

Que, con Oficio Circular N° 006-2015-EF/50.03, de fecha 09 de diciembre 2015, el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite los reportes de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, los mismos que corresponden a los anexos que forman parte de la Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones señaladas por la Ley N° 27347, el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes y con los vistos de la Dirección General de Administración, Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016 del **Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, de acuerdo a lo siguiente:

**Gastos Corrientes:**  
**Gastos de Capital:**

(En Nuevos Soles)  
**15,274,496.00**  
**25,822,775.00**

**TOTAL**

**41,097,271.00**

El desagregado del gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 879 - 2015-UNTRM-R.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del **Piiego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas** por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Nuevos Soles</b>
<b>Recursos Ordinarios</b>	<b>35,844,196.00</b>
<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>5,252,509.00</b>
<b>Recursos Determinados</b>	<b>566.00</b>
	<hr/>
	<b>41,097,271.00</b>

El desagregado de ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución.

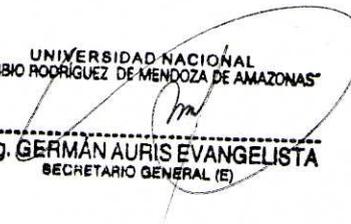
**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- LA** Dirección de Presupuesto o la que haga sus veces del Piiego 541 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, es responsable del seguimiento de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

**ARTÍCULO QUINTO.- COPIA** del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA**  
SECRETARIO GENERAL (E)